

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso Verbal adelantado por NELSY CARDONA RIZO en contra de ALVARO VEGA MAFLA Y OTROS, conjuntamente con el escrito que antecede. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, junio 26 de 2023
La Secretaria,

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Auto No. 878

Santiago de Cali, junio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede, el interesado solicita el desarchivo del proceso Verbal adelantado por NELSY CARDONA RIZO en contra de ALVARO VEGA MAFLA Y OTROS y copia auténtica del acta de sentencia, y revisado como ha sido el mismo se observa que por auto No. 2678 del 13 de julio de 2006, la demanda fue rechazada por no haberse subsanado los defectos de que adolecía por la parte actora.

Bajo este contexto no hay lugar a expedir copias de las piezas procesales a las que hace referencia.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

NIÉGUESE lo solicitado en el escrito que antecede, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
En Estado No. 108 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 de junio de 2023

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b465991a8049986be561efd32bbab33ffa727e0deb33072d105e3dbfafdb3aa**

Documento generado en 26/06/2023 09:23:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>